

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

- 75 *Secretaría General.- Resolución de 7 de enero de 2022, por la que se dispone la publicación del Acuerdo por el que se determina la fecha de efectividad del establecimiento del nivel 3 de alerta sanitaria en las islas de Lanzarote y La Palma, y del nivel 4 de alerta sanitaria en la isla de Tenerife.*

Adoptado por el Gobierno de Canarias, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2022, el Acuerdo por el que se determina la fecha de efectividad del establecimiento del nivel 3 de alerta sanitaria en las islas de Lanzarote y La Palma, y del nivel 4 de alerta sanitaria en la isla de Tenerife,

RESUELVO:

Disponer la publicación del Acuerdo por el que se determina la fecha de efectividad del establecimiento del nivel 3 de alerta sanitaria en las islas de Lanzarote y La Palma, y del nivel 4 de alerta sanitaria en la isla de Tenerife, que figura como anexo.

Canarias, a 7 de enero de 2022.- La Secretaria General, Cándida Hernández Pérez.

ANEXO

El Gobierno de Canarias, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA FECHA DE EFECTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DEL NIVEL 3 DE ALERTA SANITARIA EN LAS ISLAS DE LANZAROTE Y LA PALMA, Y DEL NIVEL 4 DE ALERTA SANITARIA EN LA ISLA DE TENERIFE (CONSEJERÍA DE SANIDAD).

La evaluación del riesgo que define los niveles de alerta sanitaria vigentes en las diferentes islas correspondientes al día 6 de enero de 2022, realizada por la Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud conforme al sistema establecido en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, ha determinado el establecimiento del nivel 3 de alerta sanitaria en las islas de Lanzarote y La Palma, y del nivel 4 de alerta sanitaria en la isla de Tenerife.

El artículo 22.2 del Decreto ley 11/2021, de 2 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria y las medidas para el control y gestión de la pandemia de COVID-19 en Canarias, dispone que los niveles de alerta sanitaria en las diferentes unidades territoriales de referencia quedarán establecidos, tras la evaluación señalada en el párrafo anterior, de manera automática con su publicación en la página web “Portal Covid” del Gobierno de Canarias, sin necesidad de mediar disposición o acto alguno, salvo el acceso a los niveles 3 y 4 que se producirá a los cuatro días naturales de dicha publicación, también de forma automática.

Añade el mismo artículo que la autoridad sanitaria podrá establecer, de forma motivada, actualizaciones puntuales en periodos distintos en función de la evolución de los datos epidemiológicos. La publicación de la evaluación referida se realizó el día 7 de enero, como consecuencia del carácter festivo del día 6, sin embargo, la evolución desfavorable de la situación epidemiológica con un incremento acelerado y elevado de la incidencia de la infección, así como su repercusión en la ocupación hospitalaria, aconsejan adelantar la aplicación de las medidas legalmente previstas para los niveles de alerta 3 y 4, para su aplicación a la mayor brevedad, intentando de esta manera propiciar la inversión de la tendencia evidenciada en el menor tiempo posible.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar y a propuesta del Consejero de Sanidad, acuerda:

Hacer efectivo el nivel 3 de alerta sanitaria establecido en las islas de Lanzarote y La Palma, y el nivel 4 de alerta sanitaria establecido en la isla de Tenerife desde las 00:00 horas del día 10 de enero de 2022.

El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.